



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011

VISTO las Resoluciones N°s. 1160/2010 y 588/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Pedro Darío CONDORI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1160/2010 y 588/2011 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

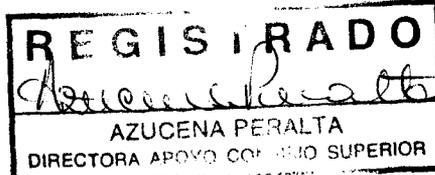
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s 1160/2010 y 588/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Máquinas Alternativas y Turbomáquinas y Elementos de Máquinas rendidas con los



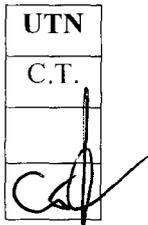
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

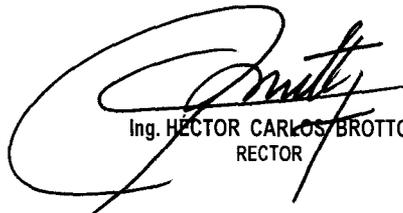


trabajos prácticos vencidos, al alumno Pedro Darío CONDORI, Legajo N° 16894, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 912/2011




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior